

159	12/100	0,1580	C. R. 3.ª	Juan Martínez, Francisco.	Juan Martínez, Francisco.	Usufructuaria: María Concepción Contell, Filomena.	3	1974	12,30
152	12/45	0,1820	C. R. 3.ª	Bosch López, Ismael.	Bosch López, Ismael.	—	3	1974	13,00
162	12/193	0,2340	C. R. 3.ª	Ferrer Soria, Carmen.	Ferrer Soria, Carmen.	—	3	1974	13,30
181	12/210	0,1440	C. R. 3.ª	Navarro Contell, Enrique.	Navarro Contell, Enrique.	Usufructo: Albert Aguado, José.	3	1974	16,00
182	12/212	0,1420	C. R. 3.ª	Navarro Contell, Enrique.	Navarro Contell, Enrique.	—	3	1974	16,30

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4690

**RESOLUCION** de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el punto kilométrico 663 y el punto kilométrico 687,800 de la CN-IV por el puente sobre la bahía de Cádiz, expediente número 10.894.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio) con fecha 18 de diciembre de 1973, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Generales Comes, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el punto kilométrico 663 y el punto kilométrico 687,800 de la CN-IV por el puente sobre la bahía de Cádiz, provincia de Cádiz, como hijuela desviación del servicio de igual clase V-2.599 de Sevilla a Ronda, con hijuelas (expediente número 10.894), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:** El itinerario entre el punto kilométrico 663 y el punto kilométrico 687,800 de la CN-IV por el puente sobre la bahía de Cádiz, de 2.700 kilómetros se realizará sin paradas fijas intermedias, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

**Expediciones:** Tres diarias de ida y vuelta entre Cádiz y Sevilla, dos de ellas ya existentes en el servicio base.

Tres diarias de ida y vuelta entre Cádiz y Jerez, una de ellas ya existente en el servicio base.

Cuatro diarias de ida y vuelta entre Cádiz y Puerto Real.

**Horario:** Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Vehículos adscritos a la concesión:** Los mismos del servicio base V-2.599.

**Tarifas:** Las mismas del servicio base V-2.599.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:** Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.599.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo. 1.272 A

4691

**RESOLUCION** de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras relativa al expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Anchura y mejora del firme. C. N. 620, Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 37,491 al 65,000. Límite de Burgos a Torquemada». Término municipal de Villaverde-Molina (Burgos).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 18 de noviembre de 1973 fue aprobado el expediente informativo y definitivamente el proyecto más arriba expresado, al cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ser acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 20 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe regional.—1.738 E.

## RELACION QUE SE CITA

Número de la parcela	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Clase de cultivo	Fecha del levantamiento de las actas			
				D.	M.	A.	H.
1	Herederos de don Severiano Sáez de la Viuda.	480	Cereal seco	20	marzo	74	12
2	Herederos de don Baudilio Villaquirán Peña	570	Cereal seco	20	marzo	74	12
3	Doña Fidela Gutiérrez Gómez	570	Cereal seco	20	marzo	74	12
4	Don Francisco Plasencia Hernández	330	Cereal seco	20	marzo	74	12
5	Don Exiquio Martínez Peña	270	Cereal seco	20	marzo	74	12
6	Don Francisco Hernando Plasencia	300	Cereal seco	20	marzo	74	12
7	Herederos de don Baudilio Villaquirán Peña	1.230	Cereal seco	20	marzo	74	12
8	Herederos de don Saulo García González	3.150	Vino	20	marzo	74	12
9	Don Esteban Álvarez Valdecañas	5	Vino	20	marzo	74	12
10	Herederos de doña Josefa Vitores Álvarez	180	Cereal seco	20	marzo	74	12
11	Don Ponciano Hernando Ruiz	235	Cereal seco	20	marzo	74	12
12	Don Feliciano González Palacín	26	Vino	20	marzo	74	12
13	Doña Marciana Teledano Prado	17	Vino	20	marzo	74	12
14	Herederos de don Mateo Mazuela Ruiz	330	Cereal seco	20	marzo	74	12
15	Herederos de don Aurelio Montoya Martínez	117	Vino	20	marzo	74	12
16	Don Felipe Viñé Villas	300	Cereal seco	20	marzo	74	12
17	Doña Dorotea Montoya Martínez	120	Vino	20	marzo	74	12
18	Don Felipe Viñé Villas	120	Vino	20	marzo	74	12
19	Don Feliciano González Palacín	120	Vino	20	marzo	74	12
20	Viuda de Don Gerardo Díez Ruiz	180	Vino	20	marzo	74	12
21	Herederos de don Heracles Villaquirán Montoya	75	Vino	20	marzo	74	12
22	Viuda de don Victoriano Ruiz Villaquirán	250	Vino	20	marzo	74	12
23	Don Victorino Villaquirán Martínez	110	Vino	20	marzo	74	12
24	Don Jesús Vitores Álvarez	240	Vino	20	marzo	74	12
25	Don Victorino Villaquirán Martínez	3	Vino	20	marzo	74	12
26	Don Victorino Villaquirán Martínez	231	Vino	20	marzo	74	12
27	Don Jesús Vitores Álvarez	407	Vino	20	marzo	74	12
28	Viuda de don Gerardo Díez Ruiz	288	Vino	20	marzo	74	12
29	Herederos de don Heracles Villaquirán Montoya	350	Vino	20	marzo	74	12
30	Arzobispado de Burgos	1.590	Cereal seco	21	marzo	74	11
31	Arzobispado de Burgos	3.660	Cereal seco	21	marzo	74	11
32	Don Anacleto Viñas	132	Vino	21	marzo	74	11
33	Don Irinero García Santamaría	945	Cereal seco	21	marzo	74	11
34	Herederos de don Filamón García González	64	Vino	21	marzo	74	11
35	Herederos de don Filamón García González	1.200	Cereal seco	21	marzo	74	11
36	Don Gregorio Ruiz Sancho	810	Cereal seco	21	marzo	74	11
37	Herederos de don Baudilio Villaquirán Peña	1.110	Vino	21	marzo	74	11
38	Doña Aurelia Valdecañas Villazán	240	Vino	21	marzo	74	11
39	Doña María Valdecañas Villazán	150	Vino	21	marzo	74	11
40	Doña Rufina Valdecañas Villazán	165	Vino	21	marzo	74	11
41	Doña Aurelia Valdecañas Villazán	1.394	Vino	21	marzo	74	11
42	Doña Rufina Valdecañas Villazán	250	Vino	21	marzo	74	11
43	Doña Aurelia Valdecañas Villazán	250	Vino	21	marzo	74	11
44	Doña María Valdecañas Villazán	225	Vino	21	marzo	74	11
45	Don Pío Valdecañas Villazán	400	Vino	21	marzo	74	11
46	Herederos de don Baudilio Villaquirán Peña	325	Vino	21	marzo	74	11
47	Don Lucas García González	275	Vino	21	marzo	74	11
48	Don Secundino Hernando Ruiz	330	Vino	21	marzo	74	11
49	Herederos de don Ponciano Hernando Ruiz	625	Vino	21	marzo	74	11
50	Herederos de don Priscilo Mazuela García	465	Vino	21	marzo	74	11
51	Arzobispado de Burgos	750	Vino	21	marzo	74	11
52	Don Agustín Plasencia Hernando	930	Vino	21	marzo	74	11
53	Doña María Concepción Montoya Montoya	573	Vino	21	marzo	74	11
54	Doña Cecilia Díez Ruiz	170	Vino	21	marzo	74	11
55	Don Irinero García Santamaría	533	Vino	21	marzo	74	11
56	Herederos de Don Ramón Sancho Ruiz	140	Vino	21	marzo	74	11

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

4692

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.482. Línea 25 KV. a E. M. «Asfalto»  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 92.87 milímetros

cuadrados de sección, con una longitud de 12 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 45 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. M. «Asfalto».

Origen: Apoyo sin número de la línea Tortosa Hífrensa.  
Presupuesto: 233.615 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Perelló.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.565-C.